

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010

12 - julio - 2010

Número 38

Sumario

RECTORADO

Nombramiento y Cese.....	2
Resolución del Rector de la UNED de 29 de junio de 2010, por la que se cambia de adscripción el Vicerrectorado Adjunto de Apoyo al Profesorado	2
Inspección.....	2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Defensa de tesis doctorales.....	3
----------------------------------	---

GERENCIA

Resolución de 5 de julio de 2010, de la UNED, que rectifica la de 21 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante, grupo II-B (Diplomado Universitario COIE), en la plantilla de personal laboral	3
Corrección de errores en la Resolución de 2 de junio de la UNED, por la que se convoca concurso de méritos para acceder a plazas de Personal Laboral de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, nivel B	4
Resolución de 29 de junio de 2010 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de méritos y promoción interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de personal laboral.....	4
Resolución de 6 de julio de 2010, de la UNED, por la que se declara aprobados a los aspirantes a dos plazas vacantes de Técnico Especialista de Composición, grupo III-B, en el servicio de medios impresos y audiovisuales.....	4
Resolución de 28 de junio de 2010, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral.....	5

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)	9
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	11

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	12
---	----

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	12
--	----

ANEXOS

Publicación de varios anexos a este número del BICI.....	13
--	----

RECTORADO**1.- Cese**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ-ABASCAL**, por razones de servicio, como Director en funciones del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 15 de junio de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DOÑA MARÍA SOLEDAD BALLESTEROS JIMÉNEZ**, con efectos de 16 de junio de 2010.

Madrid, 30 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Resolución del Rector de la UNED de 29 de junio de 2010, por la que se cambia de adscripción el Vicerrectorado Adjunto de Apoyo al Profesorado

■ Secretaría General

Este rectorado ha resuelto que el Vicerrectorado adjunto de Apoyo al Profesorado, cargo ocupado en este momento por Don Antonio Viedma Rojas, cambie de adscripción del Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente, al Vicerrectorado de Profesorado.

Madrid, 29 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

4.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS:

Exp. 084/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. A. S. L. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Automática II (F.I.-A.)" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO:

Exp. 075/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. R. V. Á. autora** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Economía Política" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

Exp. E.D. 211/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. A. L. autora** disciplinariamente responsable de una **"falta leve"** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos", de otra **"menos grave"** por "resistencia en todas sus formas a las órdenes o acuerdos superiores", y de otra **"falta grave"** por "injuria, ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores", **imponiéndole la sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de un Curso Académico que deberá materializarse en la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2010/2011. Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en las asignaturas del Curso Académico 2008/2009 en las que esté matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.**

Exp. 077/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C. O. M. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Contabilidad de Empresas Turísticas" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN:

Exp. 022/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. V. A. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Teoría de la Educación" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA:

Exp. 088/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. V. G. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Estadística I" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

Exp. 076/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F. J. P. S. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en todas las asignaturas a cuyo examen se haya presentado en la convocatoria de febrero de 2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.

Exp. 085/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. M. T. S. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Historia Contemporánea Universal" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTORA: D.^a Sara RUIZ IDUMA
TESIS: "ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA".
DIRECTORA: D.^a María Luisa SEVILLANO GARCÍA
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

AUTOR: D. Juan Carlos PÉREZ GONZÁLEZ.
TESIS: "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL RASGO OPERACIONALIZADA A TRAVÉS DEL TEIQUE: VALIDEZ DE CONSTRUCTO E IMPLICACIONES PSICOPEDAGÓGICAS".

DIRECTORA: D.^a Elvira REPETTO TALAVERA.
CODIRECTOR: D. Daniel ANAYA NIETO.
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica).

GERENCIA

6.- Resolución de 5 de julio de 2010, de la UNED, que rectifica la de 21 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante, grupo II-B (Diplomado Universitario COIE), en la plantilla de personal laboral.

■ Sección de Personal Laboral

Advertido error en la Resolución de 21 de junio de 2010 (BICI, de 5 de julio) por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas de personal laboral, Diplomado Universitario, grupo II, nivel B, con jornada partida, en el Centro de Orientación, Información y Empleo.

En el BICI 37-, página 6, ANEXO I, TRIBUNAL CALIFICADOR:

Donde dice:

"TITULARES

VOCALES: D.^a M^a Fe Sánchez García; Profesora Titular de Universidad.
 D. José Rafael Guillamón Fernández; Profesor Titular de Universidad.
 D.^a Nuria Manzano Soto; Profesor Contratado Doctor.
 D.^a Ana Martín Cuadrado; Ayudante.

SUPLENTES

VOCALES: D.^a Beatriz Malik Liévano; Profesora Titular de Universidad.
 D.^a María Senra Varela; Profesor Colaborador.
 D.^a M^a José Mudarra Sánchez; Profesor Ayudante Doctor.
 D. Juan Carlos Pérez González; Ayudante."

Debe decir:**"TITULARES**

- VOCALES:** D.^a M^a Fe Sánchez García; Profesor Titular de Universidad.
- D.^a Nuria Manzano Soto; Profesor Contratado Doctor.
- D. José Rafael Guillamón Fernández; Profesor Titular de Universidad.
- D.^a Beatriz Malik Liévano; Profesor Titular de Universidad.

SUPLENTES

- VOCALES:** D.^a Beatriz Álvarez González; Profesor Titular de Universidad
- D.^a María Senra Varela; Profesor Colaborador.
- D.^a Consuelo Velaz de Medrano Ureta; Profesor Titular de Universidad
- D. Ramón Escuder Cabreja; Jefe Servicio Servicios al Estudiante y al Titulado"

Madrid, a 5 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

7.- Resolución de 1 de julio de 2010, de la UNED, que rectifica la de 2 de junio de 2010, por la que se convoca Concurso de Méritos para acceder a plazas de Personal Laboral Grupo III-B

■ Sección de Personal Laboral

Advertido error en la Resolución de 2 de junio de 2010 (BICI, de 28 de junio) por la que se convoca concurso de méritos para acceder a plazas de personal laboral, Técnico Especialista de Biblioteca, grupo III, nivel B.

En el BICI 36-, página 8:

Donde dice:

"CONCURSO DE MÉRITOS para cubrir plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, Nivel B, con jornada continua de lunes a viernes, siete plazas en horario de mañana y dos plazas en horario de tarde."

Debe decir:

"CONCURSO DE MÉRITOS para cubrir plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, Nivel B, con jornada continua de lunes a viernes, seis plazas en horario de mañana y tres plazas en horario de tarde."

Madrid, a 1 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

8.- Resolución de 29 de junio de 2010, de la UNED, por la que se resuelve el concurso de méritos y promoción interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de personal laboral

■ Secc. Personal Laboral

Por Resolución de 29 de junio de 2009, (BICI de 6 de julio de 2009), se convocó Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral, Técnico Especialista de Conserjería, Grupo III, Jefatura, en el Servicio de Secretaría General.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Méritos y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar desierto el Concurso de Méritos, al no haberse presentado ninguna solicitud.

SEGUNDO.- Declarar aprobada a **D^a Sagrario Hernández Martín**, con DNI 06561225-S, aspirante que ha superado el Concurso-Oposición, del proceso de Promoción Interna, con la mayor puntuación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 29 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

9.- Resolución de 6 de julio de la UNED, por la que se declara aprobados a los aspirantes a dos plazas vacantes de Técnico Especialista de Composición, grupo III-B, en el servicio de medios impresos y audiovisuales

■ Secc. Personal Laboral

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 28 de julio 2009 (Boletín Oficial del Estado de 17 de agosto), se convocó concurso-oposición libre para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral,

Técnico Especialista de Composición, G. III-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobados a las aspirantes que han superado el concurso-oposición libre y que a continuación se relacionan:

- **D.ª Mª Macarena Romo Fernández**, con DNI.: 51358371-S
- **D.ª Mª Rosario Garrido García**, con DNI.: 8101003-N

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 6 de julio de 2010. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

10.- Resolución de 28 de junio de 2010, de la UNED, por la que se convoca Concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Secc. Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del Personal de Administración

y Servicios Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, dos plazas de Técnico de Calidad, G-II, Nivel B, con jornada continua, en el Servicio de Planificación y Calidad.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, las vacantes se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del P.A.S. Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:**4.1.- CONCURSO DE TRASLADO****4.1.1.- FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de

formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad de la Universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad, Empleo UNED, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 80 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

El criterio de puntuación será el siguiente: cada pregunta acertada suma 0,5 puntos; cada pregunta errónea resta 0,25 puntos; la pregunta en blanco no tiene penalización.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 80 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en el desarrollo teórico por escrito de un tema, elegido de entre tres extraídos al azar por el Tribunal: uno de los temas del bloque I (Área de Gestión de la Calidad Universitaria), otro del bloque II (Área de

Evaluación y Herramientas Estadísticas aplicadas al ámbito de Calidad) y otro del bloque III (Área de Gestión de la Planificación).

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 3 horas. El ejercicio será leído ante el Tribunal, en sesión pública.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

Calificación de los ejercicios: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2. - FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas.

de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Lo referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Empleo UNED, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad, Empelo UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público, en la página web de la Universidad, el nombre de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes que hayan superado el concurso oposición deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de sus nombres, conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobados a los aspirantes que han superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

Por legación del Sr. Gerente

PRESIDENTE: D. Juan José Pérez Valverde; Director de la Oficina de Planificación.

VOCALES: D. Enrique Moreno González; Director Oficina de Planificación y Calidad.

D. Carlos Zatón Clemente; Analista de Sistemas.

D. ^a Isabel Calzas González; Coordinadora Calidad Planificación y Proyectos.

D. José Burgoa Abarca; Coordinador de Biblioteca Centros Asociados.

SECRETARIA: D. ^a Rosa María Sánchez Fernández; Jefe Sección de Biblioteca.

SUPLENTES:

Por legación del Sr. Gerente

PRESIDENTE: D. ^a Margarita Gabiola García; Vicegerente Coordinación Académica y Administrativa.

VOCALES: D. ^a Ana Cristina Tirado Blanco; Analista de

Sistemas.

D.^a Ana María Sanpedro Rodríguez;
Subdirectora Biblioteca

D.^a Isabel Calzas González; Coordinadora
Calidad Planificación y Proyectos.

D.^a María Teresa Melero de las Peñas; Jefe
de Sección de proceso Técnico.

SECRETARIA: D. Javier Pereda Llerena; Jefe Sección
Adquisiciones.

ANEXO III

Temario Técnico de Calidad

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

Bloque A - Área de gestión de la calidad universitaria

1. Aproximación al concepto de calidad. Su evolución. Principales aportaciones teóricas. La calidad en la UNED.
2. Los grupos de mejora. Los círculos de calidad. Etapas del proceso de mejora continua. PDCA. REDER.
3. La normalización y certificación. Objetivos y alcances de las normas ISO. La familia de las Normas ISO 9000.
4. El Sistema de Gestión de Calidad. Los principios de la gestión de calidad.
5. El modelo EFQM. Aspectos básicos. Estructura del modelo. Despliegue del modelo EFQM en las áreas de gestión universitaria de la UNED.
6. EFQM: agentes facilitadores. Los resultados en el modelo.
7. La autoevaluación según el modelo EFQM. Adaptación a los servicios universitarios.
8. Las cartas de servicios. Definición y aplicación en los servicios universitarios y en la UNED.
9. Las auditorías de la calidad: requisitos, responsabilidades de los auditores, los informes de auditoría, la planificación, desarrollo, revisión y seguimiento de la auditoría.
10. La evaluación y acreditación en el sistema de educación universitario español. La ANECA.
11. Principales programas de la ANECA para la garantía externa de calidad: ACADEMIA, DOCENTIA, VERIFICA, AUDIT. Conceptos clave y estructura. Despliegue de estos programas en la UNED.
12. Diseño e implantación de los sistemas de gestión de la calidad en los Centros asociados de la UNED.

Bloque B - Área de evaluación y herramientas estadísticas de datos

13. Principales métodos de investigación cuantitativa y cualitativa: tipos, diseños, criterios de validez, recogida de información, tratamiento y presentación de resultados.
14. Las encuestas de opinión como fuentes de infor-

mación en los sistemas de calidad: utilidad para recoger la opinión y satisfacción de los diversos grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora de la calidad. Las encuestas online en la UNED.

15. Las herramientas estadísticas clásicas en la gestión de la calidad en las organizaciones.
16. Conceptos básicos de distribución y diseño muestral.
17. Programas Informáticos de análisis estadístico (SPSS, Excel). Las funciones básicas de descripción de los datos y representación gráfica en Excel. Descripción e Inferencia Estadística con SPSS.

Bloque C - Área de gestión de la planificación

18. La planificación estratégica. Jerarquía de planes. Misión, visión estrategias, objetivos estratégicos. La gestión por proyectos. La planificación estratégica en la UNED.
19. Los planes de contingencia. Dispositivos. Evaluación del riesgo.
20. La gestión por procesos. Principios. Identificación y delimitación de los procesos. Clasificación y selección de procesos. Documentación, medición, seguimiento y mejora de los procesos.
21. Cuadro de Indicadores como fuente de información en los sistemas de calidad. Definición y propiedades deseables. Cuadro de Mando Integral. Datos estadísticos de la UNED.
22. Benchmarking. Buenas prácticas compartidas. Los observatorios de buenas prácticas.
23. Responsabilidad social corporativa. La RSC en la UNED.

El Anexo II (méritos), el Anexo IV (solicitud) y el Anexo V (áreas de actividad) se pueden obtener en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100712/38-0sumario.htm>

CONVOCATORIAS

11.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, también atendemos por las mañanas de

lunes a jueves en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 75 18, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 78 84.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Requisitos: Tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud. Tener adjudicada plaza para el curso académico 210/2011. No haber trabajado ni percibido prestaciones por desempleo durante más de tres meses en el año 2009.

Dotación: Variable

Duración: curso 2010/2011

Lugar: España

Plazo de Solicitud: 31-10-2010

Información: DOE: 24.06.2010 Junta de Extremadura Consejería de Economía, Comercio e Innovación Paseo de Roma, s/n (06800) Mérida Badajoz

Tel: 924005747 **Web:** www.juntaex.es

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN CON CARGO A PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN.

Organismo: Universidad de Málaga

Requisitos: Nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión europea o extranjeros residentes en España.

Dotación: 1.100 euros.

Nº Becas: 1.

Duración: 6 meses.

Lugar de disfrute: Málaga.

Plazo de solicitud: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Información: BOJA: 25-06-2010 Universidad de Málaga Avda. Cervantes, 2 (29071) Málaga Tel: 952131000 Fax: 952132680 E-mail: informacion@uma.es Web: www.uma.es.

▼ BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

Organismo: Ministerio de Fomento. Cedex. Centro de estudios y experimentación y Obras Públicas.

Requisitos: Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España con permiso de trabajo en el momento de solicitar la beca y dominio del idioma español. Estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero Superior. La fecha de finalización de los estudios correspondientes deberá ser posterior a junio de 2005. También podrán solicitar las becas los titulados cuya fecha de finalización de sus estudios sea posterior a junio de 2002 y acrediten que, entre esa fecha y junio de 2005, se han dedicado al cuidado de hijos menores de 6 años. Estar inscrito, o reunir los requisitos para ser admitido, en un programa de doctorado de una Universidad española en materias afines a las relacionadas en el apartado primero para la beca o becas por las que se opta. La no inscripción en el mismo durante el primer período habilitado por la Universidad para dicha inscripción tras la concesión de la beca, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros universitarios privados españoles, deberán estar convalidados o reconocidos oficialmente en el momento de presentar la solicitud, o acreditarse documentalmente que la homologación se encuentra en tramitación. A los efectos de considerar que el título es válido para acogerse a la presente convocatoria, el solicitante deberá acreditar en su solicitud, mediante la presentación de un certificado emitido por la Universidad correspondiente, que reúne los requisitos para ser admitido en un programa de doctorado.

Dotación: 1.148 euros mensuales.

NºBecas: 14.

Duración: 48 meses.

Plazo de solicitud: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Lugar de disfrute: España.

Información: BOE: 09-06-2010 Ministerio de Fomento. CEDEX. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas Alfonso XII, 3 y 5 (28014) Madrid Tel: 913357312 Fax: 913357314 E-mail: formacion@cedex.es **Web:** www.cedex.es

▼ BECAS "PROGRAMA FUNDACION "SEPI-EADS-CASA"

Organismo: Fundación Sepi.

Requisitos: Ser ciudadano de la Unión Europea. Ser estudiante pendiente de aprobar, en el momento de presentar solicitud de beca, un máximo de 3 asignaturas y el proyecto de fin de carrera; o haber finalizado la carrera en alguna convocatoria del curso académico actual o inmediatamente anterior al

momento de presentar dicha solicitud, de las siguientes carreras: Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero de Organización Industrial, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica o en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Industrial. Tendrán preferencia en el proceso de selección las ingenierías Aeronáutica, de Telecomunicación e Industrial. Alto nivel de inglés. Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1982.

Dotación: 1.000 euros mensuales.

Duración: hasta 12 meses.

Lugar de disfrute: Cádiz, Madrid, Sevilla .

Plazo de Solicitud: : 15-12-2010.

Información: Fundación SEPI Quintana, 2-3º planta (28008) Madrid

Madrid Tel: 915488351 Fax: 915488359 E-mail: fundacion.sepi@funep.es

Web: www.funep.es

▼ PROGRAMA DE BECAS GAIA. FORMACION TEORICA Y PRACTICA ENM EMPRESA ESPAÑOLAS CON SEDES INTERNACIONALES.

Organismo: Título propio de la Universidad de Alcalá. Fundación Universidad -Empresa. CIFF

Requisitos: Ser ciudadano español o extranjero con permiso de residencia para las plazas en el extranjero. Poseer un Título Universitario oficial homologado u homologable. Haber obtenido el título Universitario en los 4 años anteriores a la convocatoria de becas. No haber desempeñado trabajo profesional alguno relacionado con la Titulación Universitaria después de haber finalizado los estudios, acogido a cualquier modalidad de contratación laboral. Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde radique la plaza asociada a la beca concedida.

Dotación: Entre 1.200 y 1.500 euros según país y ciudad de destino. Gastos de desplazamiento.

Duración: 12 meses. Incluye la formación teórica, online, presencial.

Lugar: Europa, Asia, Ibero América, Mundo Árabe.

Plazo de Solicitud: Durante todo el año.

Información: www.cvnet-gaia.com

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ SUBVENCIONES 2010 PARA ACCIONES DIVULGATIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

La secretaría de Estado para la Unión Europea convoca estas ayudas con el fin de implicar en los temas europeos a los ciudadanos españoles, contando con la participación de todas las instituciones y todos los sectores sociales, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones ciudadanas, los sindicatos y las entidades empresariales, entre otros actores, para promover iniciativas de comunicación y participación ciudadana.

Criterios de valoración:

- Formulación clara y precisa de objetivos y coincidencia de los mismos con los que se relacionan en el apartado 1 de la presente convocatoria, es decir, logros y balance de la Presidencia española de la Unión europea y los temas incluidos en el Programa del Trío de Presidencias formado por España, Bélgica y Hungría. Se valorará con un peso relativo del 25%.
- Calidad, viabilidad (se valorará la financiación de los proyectos propia y la cofinanciación por parte de otras entidades) e innovación del proyecto o actividad. Se valorará con un peso relativo del 25%.
- Impacto, repercusión, relevancia e interés objetivo de la actividad a desarrollar. Se valorará con un peso relativo del 25%. Se tendrán en cuenta los aspectos siguientes, puntuando todos ellos por igual:
 - Número aproximado de asistentes, procedencia social, cultural y geográfica de los mismos.
 - Notoriedad de los intervinientes o participantes previstos.
 - Duración de la actividad a realizar.
 - Lugar de realización.
 - Trascendencia en medios de comunicación de la actividad prevista.
 - Medios empleados para la difusión de la actividad: anuncio de su realización y publicación de resultados.
- Experiencia, trayectoria y especialización del solicitante en actividades similares a las que se presentan. Se valorará con un peso relativo del 25%. Se tendrán en cuenta los aspectos siguientes, puntuando todos ellos por igual:
 - Equipo humano responsable de la organización de la actividad.
 - Actividades desarrolladas en los últimos tres años en el ámbito de la Unión Europea.
 - Participación de esta Secretaría de Estado en proyectos anteriores

Plazo: hasta el 19 de julio de 2010

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10589.pdf>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

BOE 05/07/2010

▼ CONFERENCIA SOBRE REPOSITARIOS ABIERTOS

La conferencia organizada por FECYT en colaboración con la UNED, tiene el objetivo de reunir a personas y organizaciones responsables de la concepción, desarrollo, implementación y gestión de repositorios digitales, así como los actores que interactúan con ellos, para debatir sobre los aspectos teóricos, prácticos, y estratégicos de este asunto.

Lugar y fecha: Madrid, del 6 al 9 de julio de 2010

Web: <http://or2010.fecyt.es/publico/Home/index.aspx>

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/05/pdfs/BOE-A-2010-10652.pdf>

BOE 05/07/2010

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/05/pdfs/BOE-A-2010-10656.pdf>

BOE 05/07/2010

BOE**13. Reseñas del Boletín Oficial del Estado**■

 BICI**UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de junio de 2010, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/01/pdfs/BOE-A-2010-10463.pdf>

BOE 01/07/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de junio de 2010, de la universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/02/pdfs/BOE-A-2010-10514.pdf>

BOE 02/07/2010

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/02/pdfs/BOE-A-2010-10515.pdf>

BOE 02/07/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enseñanzas universitarias. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>

BOE 03/07/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de junio de 2010, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/05/pdfs/BOE-A-2010-10652.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Resolución de 17 de junio 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/05/pdfs/BOE-A-2010-10668.pdf>

BOE 05/07/2010

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**14. Boletín de Programación CEMAV & INTECCA**■

 Sección de Producción de Medios Audiovisuales**SEMANA DEL 13 AL 19 DE JULIO DE 2010**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100713-20100719_julio_3.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y NOVEDADES (LA TEMÁTICA DE LA SEMANA ES "INFO MÁSTERES")

- **Máster universitario en Innovación e Investigación en Educación.**
- **Máster universitario en Formación del Profesorado.**
- **Máster interuniversitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad.**
- **Máster universitario en Comunicación y Educación en red.**
- **Máster universitario en Ingeniería del Diseño.**
- **Máster universitario en Investigación en Ingeniería.**

PROGRAMACION DE TV

- **SERIE: Pensamientos - Federico García Lorca.**
- **Periodismo, Viajes y Literatura.**
- **INFORMATIVO: IV Gala de los Premios Alares.**
- **SERIE: Hallazgos y Creaciones - La bombilla**
- **PDA: Inauguración del Centro Tecnológico de Tudela.**
- **Mujer, Inmigración y Religión.**

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (TEMAS DE SALUD)

- **Deterioro Cognitivo Ligero 2.**
- **El Sistema Sanitario Español a debate.**
- **Las personas mayores: una visión desde el trabajo social.**
- **Envejecer y trabajar, ¿son compatibles?**

CADENA CAMPUS (INTECCA) -

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100713-20100719_julio_3.pdf#page=7

- **Experiencias empresariales en Europa y Latinoamérica**
- **La Universidad 3.0**

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es.

ANEXOS**15. Publicación de varios Anexos a este número del BICI**

■ Varios

Se publica como **Anexo I** a este número de BICI el calendario Académico-Administrativo modificado del Curso 2010/2011 para Grado, Primer y Segundo Ciclo y Acceso para mayores de 25 y 45 años.

Dicho Anexo se puede descargar en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100712j38-0sumario.htm>

Se publica como **Anexo II** a este número de BICI el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación.

Dicho Anexo se puede descargar en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100712j38-0sumario.htm>